INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE ASIGNACION DE PUNTAJE DIFERENTE A LA OFERTA ECONOMICA

PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

OBJETO: MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO MUNICIPAL MARIA CONCEPCION LOPERENA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

PRESUPUESTO OFICIAL: $81.244.000

1. PROPUESTAS RECIBIDAS:

De acuerdo con el registro de cierre de la selección abreviada de menor cuantía realizada el dieciocho (18) de Octubre del año 2023, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

INFORMACION DE INTEGRANTES					
PROP. No.	**NOMBRE DEL PROPONENTE**	**PROPUESTA ES PRESENTADA POR:**	**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL**	**C.C / NIT**	**NUMERO DEL DOCUMENTO**
1	ALVARO HERNAN HURTADO BENAVIDES	Persona Natural	ALVARO HERNAN HURTADO BENAVIDES	CC	12966117
2	JUAN CARLOS GALVIS PARRA,	Persona Natural	JUAN CARLOS GALVIS PARRA,	CC	13.465.172 de Cúcuta
3	CABAC INGENIERÍA SAS	Persona Jurídica	RAFAEL ARBEY CERQUERA MANCHOLA	NIT	901.411.930-7
4	CONSTRUCTORA INGALBA SAS	Persona Jurídica	JORGE OMAR ALBA PINEDA	NIT	800055659-1
5	YERITHZA AMPARO VILLAMIZAR BASTO	Persona Natural	YERITHZA AMPARO VILLAMIZAR BASTO	CC	1090491576

Tabla No. 1 Propuestas Proceso SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones, así:

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	CUMPLIMIENTO
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	HÁBIL / NO HÁBIL
CAPACIDAD RESIDUAL	HÁBIL / NO HÁBIL

Tabla No. 2 Requisitos Habilitantes Proceso SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

3. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

3.1. EXIGENCIAS MÍNIMAS DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y CAPACIDAD RESIDUAL.

PROP. No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	PROPUESTA ES PRESENTADA POR:	EXPERIENCIA HABIL/NO HABIL	CAPACIDAD RESIDUAL HABIL/NO HABIL	ESTADO DEL PROPONENTE HABIL/NO HABIL
1	ALVARO HERNAN HURTADO BENAVIDES	Persona Natural	HABIL	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**
2	JUAN CARLOS GALVIS PARRA,	Persona Natural	**NO HABIL**	HABIL	**NO HABIL**
3	CABAC INGENIERÍA SAS	Persona Jurídica	HABIL	HABIL	HABIL
4	CONSTRUCTORA INGALBA SAS	Persona Jurídica	HABIL	HABIL	HABIL
5	YERITHZA AMPARO VILLAMIZAR BASTO	Persona Natural	**NO HABIL**	HABIL	**NO HABIL**

Tabla No. 3. Propuestas Habilitadas Técnicamente Proceso SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

3.2 OBSERVACIONES DE EXPERIENCIA:

PROPONENTE 1. ALVARO HERNAN HURTADO BENAVIDES

Observación
Contrato con RUP 37 no presenta actividades ejecutada

Según pliego de condiciones numeral 3.5.3. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA *Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.6. del Pliego de Condiciones:*

A. Contratante

B. Objeto del contrato

C. Principales actividades ejecutadas (…)

No Subsano información del contrato requerido, contrato no Hábil. (Proponente rechazado por no subsanar capacidad residual)

REQUERIMIENTOS A PROPONENTES POR CONCEPTO DE EXPERIENCIA:

La entidad procede a hacer revisión de la experiencia de todos los proponentes, y puede evidenciar que habilito algunos contratos que no cumplían con la experiencia del presente proceso por tal razón se permite realizar los siguientes requerimientos:

> *Según numeral **1.6 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES** (…) En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, a más tardar en el informe de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el cronograma (…)*

PROPONENTE 2. JUAN CARLOS GALVIS PARRA

El proponente aporta contrato con objeto **CONSTRUCCIÓN** AULA Y UNIDADES SANITARIAS EN LA SEDE EDUCATIVA LA LOMA MUNICIPIO DE TOLEDO, el cual no cumple con la experiencia general del presente proceso que corresponde a EXPERIENCIA GENERAL: HASTA (02) CONTRATOS CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS Y QUE AL MENOS UNO (1) DE ELLOS SEA IGUAL O SUPERIOR AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y ACREDITEN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL, por tanto con el contrato aportado no se puede acreditar que haya realizado actividades de mejoramiento o mantenimiento toda vez que realizo actividades de construcción de elementos nuevos, por tal razón no se habilita el contrato y el proponente debe subsanar experiencia.

PROPONENTE 5. YERITHZA AMPARO VILLAMIZAR BASTO

El proponente aporta contrato con objeto **CONSTRUCCION** CASA DE LA MUJER EMPODERADA, MUNICIPIO DEL ZULIA, NORTE DE SANTANDER, el cual no cumple con la experiencia general del presente proceso que corresponde a EXPERIENCIA GENERAL: HASTA (02) CONTRATOS CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS Y QUE AL MENOS UNO (1) DE ELLOS SEA IGUAL O SUPERIOR AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y ACREDITEN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL, por tanto con el contrato aportado no se puede acreditar que haya realizado actividades de mejoramiento o mantenimiento sobre una edificación toda vez que realizo actividades para la construcción de una edificación nueva, por tal razón no se habilita el contrato y debe subsanar experiencia.

3.3 OBSERVACIONES DE CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE 1. ALVARO HERNAN HURTADO BENAVIDES

Observación
Formato de contratos en ejecución no está firmado por contador o revisor fiscal

Según pliego de condiciones numeral ***3.10.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP) literal*** *E. Saldos contratos en ejecución (SCE): El proponente debe presentar el formato 5,¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional (…)*

No subsano información requerida, por tal razón se cita literal f) Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.

PROPONENTE 2. JUAN CARLOS GALVIS PARRA

Observación
No presenta Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias).

3.10.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP) literal **A. Capacidad de organización (CO):** *(…) Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:*
I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.
II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal. (…)

Subsana documentación requerida.

PROPONENTE 3. CABAC INGENIERÍA SAS

Presenta certificado de antecedentes de contador **DIANA ESPERANZA DURAN OME** no vigente a la fecha de cierre

***3.10.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP) literal* A. Capacidad de organización (CO):** *(…) Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:*
I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.
II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal. (…)

Subsana documentación requerida.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE.

La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	20
Apoyo a la industria nacional	20
Mipyme	0,25
Definición de emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

4.2. FACTOR DE CALIDAD

La entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
(iii) presentación de un plan de calidad;(20)	20
Total	20

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla.

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

4.3.1 PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CONTRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

4.4 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto cinco (0. 5) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

4.5 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

5. ASIGNACION DE PUNTAJE DIFERENTE A LA OFERTA ECONOMICA

PRO. No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	ESTADO TECNICO	FORMATO 7C PLAN DE CALIDAD	FORMATO 9. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	MIPYME	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	PUNTAJE TOTAL DIFERENTE A OFERTA ECONOMICA
1	ALVARO HERNAN HURTADO BENAVIDES	**RECHAZADO**	----	----	----	----	----
2	JUAN CARLOS GALVIS PARRA	**NO HABIL**	----	----	----	----	----
3	CABAC INGENIERÍA SAS	HABIL	20	20	0,25	0	40,25
4	CONSTRUCTORA INGALBA SAS	HABIL	20	20	0,25	0,5	40,50
5	YERITHZA AMPARO VILLAMIZAR BASTO	**NO HABIL**	----	----	----	----	----

Tabla No. 4. Asignación de puntaje diferente a la oferta económica SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

No se les asigna puntaje a los proponentes que no son hábiles.

- CABAC INGENIERIA SAS no cumple Formato 12 Emprendimiento y empresa de mujeres, ya que JASBLEIDI MAGRETH MONTAÑO CAVIEDES, dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir del día 29 de septiembre de 2023, por lo tanto es menos de un año.

Atentamente,
ORIGINAL FIRMADO

_____
BAUTISTA VILLAMIZAR SERAFIN
Rector